

Decreto N° 1419, que aprueba el nombramiento del Capitán Antonio Grullón Fernández, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Policía Nacional en el Departamento Norte.

(G. O. N° 8990. del 22 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1419

VISTA la Ley N° 3183, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 370, que agrega un Segundo Párrafo al artículo 3 de la Ley N° 315, del 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el nombramiento del Capitán Antonio Grullón Fernández, P.N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asientos en Santiago, en lugar del Mayor Pedro Fabio Ceballos Crisóstomos, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1420, que concede jubilación con pensión del Estado.
(G. O. N° 8990. del 22 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1420

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;